

1437 de orden y Casa Central en Nerja (Málaga), c/Pintada, nº 21, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de este Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 18 de abril de 1986

MANUEL CASTILLO MANZANO  
Consejero de Turismo, Comercio y  
Transportes.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de abril de 1986, por la que se modifican Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica, y Educación Permanente de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo único. Modificar las Denominaciones de los Centros Públicos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 9 de abril de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

### ANEXO

#### PROVINCIA DE CADIZ

Municipio: San Roque  
Localidad: Guadiaro  
Código de Centro: 11005688  
Denominación: Colegio Público de Educación General Básica «Guadiaro Sotogrande»  
Domicilio: General Angel Ruiz Martín, s/n  
Régimen de Provisión: Ordinario  
Composición resultante: 15 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Con Función Docente.  
Cambios efectuados: Nueva Denominación Colegio Público de Educación General Básica «Gloria Fuertes».

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Municipio: Carlota (La)  
Localidad: Quintana  
Código de Centro: 14001190  
Denominación: Colegio Público de Educación General Básica «Aldea Quintana»  
Domicilio: Extramuros Aldea Quintana  
Régimen de Provisión: Ordinario  
Composición resultante: 4 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección Con Curso.  
Cambios efectuados: Nueva Denominación Colegio Público de Educación General Básica «Infanta Doña Cristina».

Municipio: Palma del Río  
Localidad: Palma del Río  
Código de Centro: 14005237  
Denominación: Colegio Público de Educación General Básica «Duque de Rivas»  
Domicilio: Carretera de Ecija s/n  
Régimen de Provisión: Ordinario  
Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección Con Función Docente.  
Cambios efectuados: Nueva Denominación Colegio Público Comarcal de Educación General Básica «Antonio Carmona Sosa».

#### PROVINCIA DE JAEN

Municipio: Beas de Segura  
Localidad: Beas de Segura  
Código de Centro: 23000970  
Denominación: Colegio Público Comarcal de Educación General Básica «General Primo de Rivera»  
Domicilio: San Francisco N° 50  
Régimen de Provisión: Ordinario

Composición resultante: 27 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Sin Curso.

Cambios efectuados: Nueva Denominación Colegio Público Comarcal de Educación General Básica «Europa». Nuevo Domicilio Barrio San Isidro.

#### PROVINCIA DE MALAGA

Municipio: Marbella  
Localidad: Marbella  
Código de Centro: 29011977  
Denominación: Centro de Educación Permanente de Adultos.  
Domicilio: Miraflores de los Angeles.  
Régimen de Provisión: Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa.

Composición resultante: Centro específico de Educación Permanente de Adultos para 240 alumnos como mínimo en presencia simultáneo. Este Centro funcionará a tiempo completo, con organización flexible en turnos, o cargo de 12 Profesores, uno de los cuales desempeñará a su vez la Dirección del Centro.

Cambios efectuados: Nueva Denominación Centro de Educación Permanente de Adultos «Fernando Alcalá Morán»

#### PROVINCIA DE SEVILLA

Municipio: Badolatosa  
Localidad: Badolatosa  
Código de Centro: 41010563  
Denominación: Colegio Público de Educación General Básica.  
Domicilio: Carcoya  
Régimen de Provisión: Ordinario  
Composición resultante: 1 unidad mixta de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección Con Curso.  
Cambios efectuados: Nueva Denominación Colegio Público de Educación General Básica «San Isidro Labrador».

Municipio: Carmona  
Localidad: Carmona  
Código de Centro: 41010356  
Denominación: Centro Público de Educación Preescolar.  
Domicilio: Alfonso X, s/n.  
Régimen de Provisión: Ordinario.  
Composición resultante: 8 unidades de Párvulos y 1 Dirección Con Curso.  
Cambios efectuados: Nueva Denominación Colegio Público de Educación Preescolar «El Real».

Municipio: Castilleja de la Cuesta  
Localidad: Castilleja de la Cuesta  
Código de Centro: 41601437  
Denominación: Colegio Público de Educación General Básica  
Domicilio: Barriada La Pinta  
Régimen de Provisión: Ordinario  
Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Con Función Docente.  
Cambios efectuados: Nueva Denominación Colegio Público de Educación General Básica «Luis Cernuda».

ORDEN de 23 de abril de 1986, sobre corrección de errores a la Orden de 9 de abril de 1986, por la que se dictan normas para la elección y constitución de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares.

Advertido error en el texto de la Orden publicada en el BOJA nº. 32 de fecha 15 de abril de 1986, en la página 1.101, disposición adicional, donde dice:

«Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación a los Centros públicos de Educación General Básica con menos de ocho unidades, a los Centros de Educación Preescolar, a los que atiendan necesidades educativas de diversos municipios, a las unidades o Centros de Educación Permanente de Adultos y Centros de Educación Especial, así como a los Centros de Bachillerato y de Formación Profesional con características singulares».

Debe decir:

«Lo dispuesto en la presente Orden será también de aplicación a los Centros públicos de Educación General Básica con menos de ocho unidades, a los Centros de Educación Preescolar, a los que atiendan necesidades educativas de diversos municipios, a las uni-

dades o Centros de Educación Permanente de Adultos y Centros de Educación Especial, así como a los Centros de Bachillerato y de Formación Profesional con características singulares».

Sevilla, 23 de abril de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 22 de abril de 1986, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establecen criterios para la confección del calendario escolar en la Comunidad Autónoma de Andalucía para todos los Centros docentes, a excepción de los universitarios.*

Fijada por Ley la duración del Curso Escolar y prevista su adaptación a las distintas Comunidades Autónomas teniendo en cuenta sus características y particularidades, procede dar las instrucciones oportunas por las que habrán de regirse las Delegaciones Provinciales y los Centros para la confección de los respectivos Calendarios Escolares.

Considerando la heterogeneidad de las provincias de Andalucía y la variedad de factores que inciden en ella, parece conveniente homogeneizar los criterios para la elaboración del Calendario Escolar, dentro de la necesaria flexibilidad, al mismo tiempo que se propicia la participación de los distintos estamentos sociales.

En su virtud, esta Dirección General de Ordenación Académica ha resuelto:

1. Los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia, con los asesoramientos que estimen oportunos y, preceptivamente, oídos el Consejo Asesor de la Delegación correspondiente, la Mesa de Trabajo Sindical (de los sectores público y privado) de la provincia, las Federaciones Provinciales de Asociaciones de Padres y las Federaciones Patronales de la Enseñanza Privada de ámbito provincial, establecerán el Calendario Escolar para el Curso 1986/87. El Calendario Escolar será aprobado por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia, previa conformidad de la Dirección General de Ordenación Académica, para lo cual, el proyecto deberá ser remitido a esta Dirección General antes del día 30 de mayo.

2. La confección de los Calendarios Escolares habrá de ceñirse a las características comunes siguientes:

2.1. El curso escolar se iniciará el 1 de septiembre y finalizará el 30 de junio, excepto en los supuestos previstos en el punto 4.

2.2. El régimen ordinario de clases habrá de comenzar el día 15 de septiembre en Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Asimiladas; los restantes niveles educativos lo harán en fecha que no sean posteriores al 25 de septiembre.

2.3. La finalización de las clases en todos los niveles educativos, excepto en el Curso de Orientación Universitaria y último curso de Formación Profesional de 2º Grado, no será anterior al 17 de junio.

2.4. Los días festivos de ámbito nacional y autonómico serán los establecidos por el Consejo de Ministros de la Nación y el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía respectivamente.

Las fiestas locales serán las establecidas por la Consejería de Trabajo y Seguridad Social a propuesta de los respectivos ayuntamientos.

La fijación en los Calendarios de estas fechas para 1987 será provisional debiendo ser rectificadas, en su caso, según lo que en su momento determinen los organismos competentes. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en los calendarios provinciales respectivos. Serán considerados festivos los días de los patronos de los distintos niveles educativos.

2.5. La jornada escolar se desarrollará en sesiones de mañana y tarde. Entre ambas sesiones habrá un intervalo de al menos hora y media.

Para los Centros de Preescolar y EGB la sesión de tarde tendrá una duración no inferior a noventa minutos.

En los Centros de Enseñanzas Medias no habrá más de 7 horas lectivas diarias.

De acuerdo con estas criterios, los Consejos Escolares de los Centros establecerán su horario escolar, que deberá figurar en el Plan de Centro.

Se procurará lograr uniformidad en las horas de entrada y salida en los Centros de Preescolar y EGB ubicados en el mismo

distrito o sector de población.

2.6. En los Centros de Preescolar y Educación General Básica, la jornada escolar para el desarrollo del currículum será de 5 horas diarias con los alumnos, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 69/81 de 9 de enero para el Ciclo Inicial, Real Decreto 1765/82 de 24 de julio para el Ciclo Medio y demás disposiciones concordantes.

2.7. En aquellos casos en que por necesidades climáticas, geográficas, sociales u otras circunstancias especiales debidamente justificadas, así lo aconsejen, los Delegados Provinciales, previo informe de la Inspección Técnica correspondiente y a petición del Consejo Escolar, podrán autorizar el régimen de jornada continuada en cuanto a horario lectivo, que en ningún caso será inferior a 4 horas y media en Preescolar y Educación General Básica. Con respecto a la organización, en estos casos, de actividades no lectivas, los Centros de los distintos niveles se atenderán a lo dispuesto en el apartado 3 de estas normas, así como a las Resoluciones de principio de curso. Cuando dicha jornada suponga una disminución de horas en determinados períodos estacionales con respecto al régimen ordinario, deberá ser recuperado el déficit horario en otras épocas del año.

2.8. La posibilidad de establecer dicho tipo de jornada continuada en cuanto a horario lectivo por motivos de experimentación educativa sólo se contemplará a través de las convocatorias específicas que la Consejería pueda establecer, en su caso, a tales efectos.

2.9. En los Centros de Bachillerato las pruebas de suficiencia, a que hace referencia el artículo 28.2 de la Ley General de Educación, modificado por la Ley 30/1976 de 2 de agosto, se integrarán, a partir del próximo curso 1986-87, en el desarrollo ordinario de las evaluaciones finales de cada uno de las materias, culminando así el proceso de evaluación continua y sin necesidad de que estén distanciadas temporalmente del momento de finalización de los días de clase.

2.10. Los períodos vacacionales comprendidos entre comienzo y final de curso no podrán ser superiores a 15 días laborables, no incluido los sábados, con independencia de los días festivos mencionados en el apartado 2.4. de esta Resolución.

3. Dentro de las líneas fijadas por esta Resolución y los respectivos Calendarios Escolares Provinciales, cada Consejo Escolar elaborará su programa y calendario de actividades docentes no lectivas (organización de principio y final de curso, reuniones de órganos colegiados, evaluaciones, etc.) actividades culturales y deportivas y actividades complementarias en general. Dicho programa y calendario deberán contemplarse en el Plan de Centro.

4. En aquellas zonas cuyas condiciones económicas propicien de forma generalizada el absentismo escolar, quedan facultados los Consejos Escolares para proponer modificaciones al Calendario Escolar. En ningún caso, dichas propuestas de modificación conllevarán la reducción del total de días lectivos.

5. Las propuestas de modificación referidas a los apartados 2.7. y 4. serán elevadas antes del 1 de julio, al Delegado Provincial para su resolución, previo informe de la Inspección Técnica de Educación correspondiente.

6. Sólo en circunstancias muy excepcionales y dentro del marco de la presente Resolución, los Delegados Provinciales, a iniciativa de los Claustros y de los Consejos Escolares, previo informe de las Inspecciones Técnicas correspondientes, podrán introducir otras variantes que estimen necesarias para una mejor adaptación del Calendario Escolar.

7. Las Inspecciones Técnicas de los distintos niveles educativos velarán por el cumplimiento del Calendario Escolar establecido por cada Delegación Provincial.

8. Esta disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Sevilla, 22 de abril de 1986.- El Director General, José Rodríguez Golán.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

*CORRECCION de erratas en la Resolución de 2 de abril de 1986, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las concesiones de explotación del Servicio de inspección técnico de vehículos en Andalucía (BOJA núm. 32, de 15.4.86).*

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 1.106, columna de la izquierda, punto Primero, relación ZONA CONCESIONAL-ADJUDICATARIO, donde dice: «Córdoba-2... Inteluc, S.A.», debe decir: «Córdoba-2... Inteluc, S.A.».

En el punto Segundo, letra b) debe aparecer redactado como sigue: «b) Que los terrenos afectos a la concesión son de su propiedad, acreditándose este extremo mediante certificado del Registro de la Propiedad o, en su caso, aportando documento fehaciente de ostentar la condición de concesionario de dominio público respecto a dichos terrenos».

Sevilla, 28 de abril de 1986

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*RESOLUCION de 10 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 70 viviendas y locales en «Las Moreras» (Córdoba) (CO-85/040-V).*

Visto el resultado del Concurso-Subosto celebrado el día 8 de abril de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 70 viviendas y locales en «Las Moreras» (Córdoba), en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a LASAN CONSTRUCCIONES, S.A., en la cantidad de 187.012.998 ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 189.860.912 ptas., un coeficiente de adjudicación de 1,50%.

Sevilla, 10 de abril de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 10 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 56 viviendas en Bda. «Las Palmeras» en Córdoba (CO-85/070-V).*

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 8 de abril de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 56 viviendas en Bda. «Las Palmeras» en Córdoba, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a TECTUM, S.A., en la cantidad de 178.506.799 ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 178.506.799 ptas., un coeficiente de adjudicación de 0%.

Sevilla, 10 de abril de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 11 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de las viviendas núm. 21 bis y 23 de la c/ Alta de Costellar de la Frontera (Cádiz). (CA-85/002-AS).*

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras de Rehabilitación de las viviendas nº 21 bis y 23 de la c/ Alta de Costellar de la Frontera (Cádiz), Expte. CA-85/002-AS, han sido adjudicadas a favor de la empresa ITACA Construcciones Sociedad Cooperativa Limitada en la cantidad de 2.923.498 ptas., lo que representa una baja del 0% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 11 de abril de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 11 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de las Antiguas Escuelas en Costellar de la Frontera (Cádiz) (CA-85/020-AS).*

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Rehabilitación de las Antiguas Escuelas en Costellar de la Frontera (Cádiz), Expte. CA-85/020-AS han sido adjudicadas a favor de la Empresa ITACA, Construcciones Sociedad Cooperativa Limitada en la cantidad de 8.175.223 Ptas., lo que representa una baja del 0% sobre el Presupuesto de Contrato.

Sevilla, 11 de abril de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 11 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de Rehabilitación de las viviendas núms. 5, 14 y 16 de la c/ Manzana de Costellar de la Frontera (Cádiz). (CA-85/003-AS).*

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Rehabilitación de las viviendas núm. 5, 14 y 16 de la c/ Manzana de Costellar de la Frontera (Cádiz), Expte. CA-85/003-AS han sido adjudicadas a favor de la Empresa ITACA, Sociedad Cooperativa Limitada en la cantidad de 7.906.185 ptas., lo que representa una baja del 0% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 11 de abril de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 11 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: «mejora del trazado en la GR-433, de C-332 a C-333, p.k. 0 al 10. Tramo: Albuñol-Albondón». (JA-2-GR-107).*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 10 de abril de 1986, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: JA-2-GR-107. «Mejora de trazado en el GR-433, de C-332 a C-333, p.k. 0 al 10. Tramo: Albuñol-Albondón» y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Fomento

de Obras y Const. S.A. en la cantidad 174.099.414 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 177.056.254 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,983299997.

Sevilla, 11 de abril de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 11 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: «acondicionamiento y reforma de la H-141, de Valverde a Calañas, p.k. 0 al 9,0435. Tramo: Valverde-Calañas». (JA-2-H-114).*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 10 de abril de 1986, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: JA-2-H-114. «Acondicionamiento y reforma de la H-141, de Valverde a Calañas, p.k. 0 al 9,0435. Tramo: Valverde-Calañas» y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Construcciones Hernando, S.A. en la cantidad 130.050.000 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 146.023.228 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,890611732.

Sevilla, 11 de abril de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 14 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: «proyecto complementario al de edificación de 20 viviendas en Cuevas Bajas (Málaga)». (MA-83/160-1).*

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras: «Proyecto Complementario al de Edificación de 20 viviendas en Cuevas Bajas (Málaga)», Expte. MA-83/160-1 han sido adjudicadas a favor de la Empresa Construcciones Moreno en la cantidad de 2.016.688 ptas., lo que representa una baja del 0% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 14 de abril de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

## CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 19 de abril de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del concurso de distribución del fondo editorial de la Consejería.*

Vista el acta de la mesa de contratación en la que se realiza la adjudicación provisional, y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites conformes con la Ley de Contratos del Estado y Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería de Salud y Consumo ha resuelto adjudicar a la Empresa «Siglo XXI de España Editores» el concurso citada.

Sevilla, 19 de abril de 1986.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

*RESOLUCION de 23 de abril de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Dirección Provincial de la RASSSA, en Granada.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, el concurso público

ha sido el sistema rector de la presente contratación administrativa, todo ello de conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 23 de abril de 1986.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

## DIRECCION PROVINCIAL DE LA RASSSA EN GRANADA

Expediente: Prestación de servicios de limpieza en el Hospital Comarcal de Baza, D.P. 3/86.

Adjudicación definitiva: 13.03.86.

Importe adjudicación: 901.788. ptas mensuales durante nueve meses que supone un total de 8.116.096 ptas.

Empresa adjudicataria: Coliba.

Sevilla, 3 de abril de 1986.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

*RESOLUCION de 23 de abril de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/84 de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

## DIRECCION PROVINCIAL DE LA RASSSA EN CORDOBA

Datos del Servicio: Concurso Público n° 6/86, para la contratación del Servicio de Ambulancias para traslado, en exclusiva, de enfermos beneficiarios de la Seguridad Social; desde el Hospital Comarcal «Valle de los Pedroches» de Pozoblanco hasta otros Centros de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía o desde dicho Hospital hasta sus domicilios.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación es de nueve millones de pesetas (9.000.000. ptas).

Fianza provisional: Su importe asciende a ciento ochenta mil pesetas (180.000. ptas), la cual podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente Concurso.

Exposición del expediente: La documentación completa relativa a este Concurso podrá examinarse y adquirirse en la Dirección Provincial de la RASSSA en Córdoba, sita en la C/ Dr. Blanco Soler, n° 4.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día. Las solicitudes deberán presentarse, en mano o por correo certificado, en el Registro General de la Dirección Provincial de la RASSSA en Córdoba, sita en la C/ Dr. Blanco Soler, 4.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de Proposiciones: Se realizará dentro de los quince días naturales siguientes al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes. A tal fin se expondrá un aviso en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de la RASSSA en Córdoba, con una antelación mínima de setenta y dos horas al día que en el mismo se fije y en el que constará el lugar y hora señalados a tal fin.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de abril de 1986.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 18 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de Concurso-Subasta de acuerdo con lo establecido en el art. 117 del Reglamento de Contratos del Estado.

1º Obra: Ampliación 8 uds. de EGB en C.P. Menéndez Pelayo de Tomares, (SE).

Adjudicación definitiva: 18.4.86.

Importe adjudicación: 30.337.049, ptas.

Empresa adjudicataria: Lombardía de obras, S.A.

2º Obra: Sustitución 8 uds. de EGB, tipo Sevilla, en C.P. Francisco Pérez Cerpos de Solteras, (SE).

Adjudicación definitiva: 18.4.86.

Importe adjudicación: 42.629.000 ptas.

Empresa adjudicataria: GUVI, S.A.

Sevilla, 18 de abril de 1986. — El Delegado, Joaquín Risco Ace-  
do.

## CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 24 de abril de 1986, por la que se hace público la adjudicación definitiva para la contratación de los servicios de vigilancia y protección de la Alhambra y el Generalife de Granada.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público la adjudicación definitiva para la contratación de los Servicios de Vigilancia y Protección de la Alhambra y el Generalife de Granada, a favor de la Empresa «SEVISE, S.C.L.», por lo cantidad de veintisiete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento tres pesetas (27.494.103 Ptas), que representa una baja del 9,08% sobre el presupuesto de contrata.

Sevilla, 24 de abril de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 11 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública en la obra de construcción de la variante de Castro del Río, en la C-329, a efectos de expropiación forzosa (JA-2-CO-109).

#### EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA INFORMACION PUBLICA PARA DECLARACION DE URGENTE OCUPACION

Por acuerdo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del día 5.3.86, se aprobó la declaración de utilidad pública para las obras comprendidas en el Proyecto: «JA-2-CO-109. Construcción

de la variante de Castro del Río, en la C-329», a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8º Planta, Córdoba.

#### RELACION DE AFECTADOS TERMINO MUNICIPAL DE CASTRO DEL RIO

Nº Finca	Propietario	Nº Polígono	Nº Parcela	Paraje	Cultivo	M² Superficie
1	D. Manuel Gutiérrez Quintero Pintor Espinosa, 14, 2º Córdoba	39	34	C. Capilla	Olivar 10 años	625
2	D. Manuel Gutiérrez Quintero Pintor Espinosa, 14, 2º Córdoba	39	33	C. Capilla	Olivar 10 años	580
3	D. Francisco López Fuentes Corredera, 21 Castro del Río Arrendatarios: D. Juan M. Luque Prado y D. Lucas Tienda Ramírez Corredera, 21 Castro del Río	39	188	C. Capilla	Olivar 15 años	650
4	D. José López Aranda Avda. Salud, 22 Castro del Río	39	32	C. Capilla	Viña	880
5	D. Manuel Mármoel Rosa García Pérez, 17 Castro del Río	39	31	C. Capilla	Olivar 4 años	1.170
6	D. Juan Prado Villegas Avda. Diputación, 41 Castro del Río	38-40	6	Bañuela	Labor-Regadío	510
7	D. Miguel Márquez Rodríguez Córdoba, 48 Castro del Río	38-40	7	Bañuela	Regadío	350
8	D. Miguel Millán Aranda Corredera, 28 Castro del Río	38-40	13	Bañuela	Labor-Regadío	250
9	Dª Rosana Urbano Mármoel Arco, 18 Castro del Río	38-40	136	Bañuela	Labor-Regadío	330
10	D. Francisco López Fuentes Corredera, 21 Castro del Río Arrendatarios: D. Juan M. Luque Prados y D. Lucas Rienda Ramírez Corredera, 21 Castro del Río	38-40	14-17	Bañuela	Labor-Regadío	1.380

12	D <sup>o</sup> . Brígida Aparicio Salido José del Río, 4 Castro del Río	38-40	139	Bañuela	Labor-Regadío	15.220
13	D <sup>o</sup> . M <sup>o</sup> . Josefa Bononoto Sánchez Vizcaino Previsión, 17 Córdoba, 14004 D <sup>o</sup> . Vicente Recio Rodríguez Carretero Rincón, 3 Castro del Río	38-40	16	Bañuela	Labor-Regadío	1.240
14	D <sup>o</sup> . M <sup>o</sup> . Josefa Bononoto Sánchez Vizcaino Previsión, 17 Córdoba, 14004 D <sup>o</sup> . Vicenta Recio Rodríguez Carretero Rincón, 3 Castro del Río	37	51	Saladillo	Labor-Regadío	3.250
15	D. Ráfoel Villatoro Medina Olot, 66 2 <sup>o</sup> -4, Tarrasa-Barcelona Arrendatario: D. Antonio Cívico Romero Llano, 4 Castro del Río	37	52	Saladillo	Labor-Secano	8.950
16	D. Nicolás Villatoro Elías José del Río, 1 Castro del Río	37	55	Saladillo	Labor-Secano	2.880
17	D. Nicolás Villatoro Elías José del Río, 1 Castro del Río	37	73	Saladillo	Labor-Secano	920
18	D. José Carpio Alarcón Regimiento Soria n <sup>o</sup> 1-Sevilla Arrendatario: D. Nicolás Villatoro Elías José del Río, 1 Castro del Río	37	56	Saladillo	Labor-Secano	4.360
19	D. Juan Toribio Gutiérrez Arco, 6 Castro del Río	37	37	Saladillo	Labor-Secano	3.820
20	D. Manuel C. Fernández de Castejón y León Cardenal Portocarrero 45, Córdoba	36	22	Saladillo	Olivar	7.500

Córdoba, 11 de abril de 1986.— El Delegado.

RESOLUCION de 14 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la iniciación del expediente de expropiación forzosa de la obra: «acondicionamiento y reforma de la H-141 de Valverde a Calañas, p.k. 0 al 9,043». (JA-2-H-114).

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 1.4.86, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de las obras: JA-2-H-114. «Acondicionamiento y reforma de la H-141 de Valverde a Calañas, p.k. 0 al 9,043», cuya declaración de utilidad pública fue acordada con fecha 26.12.85.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de fecha 5.3.86, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los propietarios afectados el día 27 de mayo en horas de 10 a 13 en el Ayuntamiento de Valverde del Camino al objeto de trasladarse al

propio terreno, si es necesario, para proceder al levantamiento de los Actos Previos a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1<sup>o</sup> del Reglamento, con abjeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 14 de abril de 1986.— El Delegado, Diego Romero Domínguez.

#### RELACION QUE SE CITA

Finco N <sup>o</sup>	Propietario	Término Municipal	Tipo de terreno	Superficie o Expropiar
1	D <sup>o</sup> . Reposo Mora Maya	Valverde	Labor	570 m <sup>2</sup>
2	D. Juan Parta Mora	Valverde	Labor	351 m <sup>2</sup>
3	Hdros. de D. Cristóbal Mara Marín	Valverde	Labor	290 m <sup>2</sup>
4	D. Cándido Larca Movias	Valverde	Labor	749 m <sup>2</sup>
5	Hdros. de D. Salvador Gutiérrez García.	Valverde	Labor	2.695 m <sup>2</sup>
6	D <sup>o</sup> . Reposo Mora Moya	Valverde	Labor	9.484 m <sup>2</sup>
7	D. José Rivera Cejudo	Valverde	Labor	634 m <sup>2</sup>
8	D. Pedro Malaver Bermeja	Valverde	Labor	511 m <sup>2</sup>
9	Sres. Barba y Rodríguez	Valverde	Labor	3.222 m <sup>2</sup>
10	D <sup>o</sup> Repaso Mora Moya	Valverde	Labor	945 m <sup>2</sup>
11	Butano, S.A.	Valverde	Labor	390 m <sup>2</sup>
12	D <sup>o</sup> Reposo Mora Moya	Valverde	Labor	3.317 m <sup>2</sup>
13	D <sup>o</sup> Benita Duque Rentero	Valverde	Labor y Eucaliptus	9.600 m <sup>2</sup>
14	D. José López Duque y Hnas.	Valverde	Labor	6.608 m <sup>2</sup>
15	D. Pedro Vizcaino Rodríguez	Valverde	Labor	6.366 m <sup>2</sup>
16 y 17	U.R.T.	Huelva	Baldío y Eucaliptus	57.669 m <sup>2</sup>
18	D. José López Duque y Hnos.	Valverde	Labor y Eucaliptus	6.608 m <sup>2</sup>
19	D <sup>o</sup> Benita Duque Rentero	Valverde	Labor y Eucaliptus	11.571 m <sup>2</sup>
20	D <sup>o</sup> Reposo Mora Moya	Valverde	Labor	19.846 m <sup>2</sup>

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada: asociación Interprovincial de las Industrias dedicadas al descascarado, manipulado y comercialización de la almendra».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace pública que en este Consejo a las 11 horas del día 16 de abril de 1986, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada, Asociación Interprovincial

de las Industrias dedicadas al descascarado, manipulado y comercialización de la almendra; cuyos ámbitos territorial y profesional son los de: las provincias de Córdoba, Granada, Jaén y Málaga y de Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Juan Gil Carabantes, D. José Luis Martínez Ruiz, S. Salvador García Martín, D. Francisco Morales Jiménez, D. Alejandro Tapias Matías, D. José R. Castillo Roldán, D. José Vázquez López, D. José Clavero Marín, D. Rafael Rosales Vallejo, D. Manuel Alcántara García, D. Emilio García García y D. Antonio Martín Tapia.

Sevilla, 23 de abril de 1986.— El Secretario General, Joaquín Cuevas López.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**  
Apartado de Correos 100.000  
41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

**SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION**

NUM. DE SUSCRIPCION \_\_\_\_\_  
DENOMINACION \_\_\_\_\_  
DIRECCION \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL NUM. \_\_\_\_\_  
PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo (1) \_\_\_\_\_ suscribirme \_\_\_\_\_ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.  
renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

**Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.**

Sello y firma

**FORMA DE PAGO**

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
Pts. \_\_\_\_\_  
 GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

EL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vi-llegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1986**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
**NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo; el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.